



## CONVOCATORIA DE APOYO PARA ESTANCIAS ACADÉMICAS 2025

La Universidad de Sonora, a través de la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado, con la finalidad de fortalecer mayores vínculos con instituciones de educación superior nacionales y del extranjero:

### CONVOCA

A las y los profesores/maestros investigadores de tiempo completo interesados en participar en la presentación de solicitudes de apoyo para la realización de ESTANCIAS ACADÉMICAS durante el año 2025.

### BASES:

1. Los apoyos económicos serán otorgados únicamente para sufragar gastos de pasajes aéreos y/o viáticos (alimentación y hospedaje), para la realización de una estancia académica nacional o internacional.
2. El apoyo será complementario al que le otorgue la Jefatura de Departamento y/o la Facultad correspondiente, o al que se tenga disponible a través de un proyecto CONAHCYT (actual SECHITI) u otros similares.
3. La estancia deberá tener una duración mínima de 15 días naturales.
3. Se apoyará una solicitud anual por académico(a) para realizar estancias durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**.
4. El apoyo de esta convocatoria, para estancias nacionales será hasta **por \$15,000.00** pesos y para estancias internacionales el apoyo será hasta **por \$25,000.00** pesos.
5. Las solicitudes de apoyo para las propuestas de proyectos y actividades académicas sólo podrán ser presentadas por las y los investigadores de tiempo completo, quienes serán considerados como responsables ante las instituciones receptoras.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

El/la solicitante deberá enviar por correo electrónico ([dadip@unison.mx](mailto:dadip@unison.mx)) en los formatos disponibles en la página <https://dadip.unison.mx>, sección trámites, la siguiente documentación:

- A) Solicitud de apoyo.
- B) Protocolo del proyecto a realizar, indicando los productos esperados y la calendarización de actividades con el visto bueno del académico(a) anfitrión de la institución donde se realizará la estancia.

Para los casos donde varios académicos(as) participan en un mismo proyecto:

- Solo se podrá otorgar un apoyo derivado del mismo proyecto, pudiendo ser utilizado en la estancia por uno o más de los participantes del proyecto.
- C) Oficio de aprobación por la Jefatura del Departamento de adscripción. En caso de que la estancia académica se lleve a cabo durante un periodo de clases, se deberá anexar el plan de cobertura o recuperación de las clases para cada uno de los grupos de los cuales la o el académico sea responsable, con el Vo. Bo. de la Jefatura de Departamento.
  - D) Carta de invitación o de aceptación de la institución donde realizará la estancia (formato libre).
  - E) **Incluir dictamen de aprobación de la estancia del Colegio Departamental.** En el caso particular de estancias sabáticas, éstas deberán apegarse a lo establecido en el Reglamento del Período Sabático ([https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/Reglamento\\_del\\_Periodo\\_Sabatico\\_mayo2019.pdf](https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/Reglamento_del_Periodo_Sabatico_mayo2019.pdf)).





## CONVOCATORIA DE APOYO PARA ESTANCIAS ACADÉMICAS 2025

---

### CONSIDERACIONES:

1. La documentación requerida deberá ser enviada por vía electrónica a la DADIP ([dadip@unison.mx](mailto:dadip@unison.mx)), a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 15:00 horas del día **19 de septiembre de 2025**.
2. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la DADIP y los resultados se darán a conocer mediante correo electrónico a las y los solicitantes a más tardar 15 después de la presentación de la solicitud. No se aceptarán solicitudes retroactivas.
3. No se apoyarán solicitudes para realizar estancias dentro de la entidad.
4. La estancia para ser aprobada deberá considerar como productos: publicaciones indexadas y/o formación de recursos humanos (dirección de tesis).
5. Los apoyos otorgados estarán sujetos a comprobación financiera y académica (informe) a más tardar 15 días naturales después de concluir la estancia. **El ejercicio de los recursos estará sujeto a las disposiciones establecidas por la Contraloría General para el fondo 11600.** Los comprobantes fiscales tanto nacionales como extranjeros deberán corresponder al año fiscal 2025.
6. El informe académico deberá presentarse en el formato establecido por la DADIP para tal efecto.
7. No será posible participar en esta convocatoria y en la de apoyo para asistencia a eventos académicos de manera simultánea o dentro del mismo periodo de su vigencia, cuando el evento y la estancia se desarrollen en el mismo país.
8. El número de solicitudes aprobadas estará en función de la disponibilidad de los recursos.
9. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la DADIP.
10. Para cualquier información adicional con relación a esta convocatoria, favor de comunicarse con la L.A. Luz Paulina Ibarra Díaz en la DADIP, Tel: 259-22-44/46, e-mail: [dadip@unison.mx](mailto:dadip@unison.mx).

**Nota:** Los apoyos aprobados para realizar estancias durante enero y febrero, deberán tramitarse mediante reembolso de gastos una vez que Contraloría libere los recursos correspondientes.

Atentamente  
"El Saber de Mis Hijos Hará Mi Grandeza"

**Dra. Josafat Marina Ezquerro Brauer**

Hermsillo, Sonora a 17 de enero de 2025.

